



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico




L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO




2023_feb_28_alc6_09


Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos “Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes” perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023), para el Ejercicio Fiscal 2023. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, Correspondiente al Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño Dif Hidalgo. 86

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Jornadas Médicas de Subespecialidad”. 112

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes, al Proyecto Albergue para Niñas y Niños con Cáncer y Enfermedades Crónico-Degenerativas. 141



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es "Hambre Cero," cuyas metas del objetivo plasmadas en el punto "2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año" y "2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad".

SEGUNDO. Que la instrumentación de proyectos de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere "El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias". En concordancia con Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que los recursos del Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en este sentido, son objeto de publicación.

CUARTO. Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023), impulsa la protección integral de los grupos de atención prioritaria, a través del consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en lo establecido en los artículos 5 "Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución... El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo" ..., conforme al artículo 8 "Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad...".

SEXTO. Que los programas Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2: "Para el Bienestar del Pueblo", en su objetivo 2.3. Agenda de Bienestar "Primero los Pobres", a través de la línea de acción 2.3.1.2 "Implementando apoyos alimenticios y de nutrición a la población más desfavorecida, con énfasis en las necesidades y costumbres alimenticias regionales", además del objetivo 2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes, en su línea de acción 2.11.2.1 "Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables..."

SÉPTIMO. Que de conformidad al artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 28 de marzo de 2022, señala que "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general", a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, da cumplimiento a



los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023). Que el artículo 2 fracción II, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, "... se entiende por: ... asistencia social como "El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva..." Artículo 4. "El Organismo en coordinación con otras dependencias, ejecutará las acciones previstas en esta Ley con el propósito de mejorar las condiciones de la población en situación de riesgo o de vulnerabilidad". Por otra parte, en su artículo 7 refiere: "Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en especial aquellas que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: ..."

OCTAVO. Que, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de regular la participación de las instancias federales, estatales y municipales en la distribución de los apoyos alimentarios, a niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES" PERTENECIENTE A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC 2023), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones de los proyectos "**Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes**", es el siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo Social;
- V. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VIII. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. Ley de Coordinación Fiscal;
- XI. Presupuesto de Egresos de la Federación 2023;
- XII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XVII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XVIII. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XIX. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028;
- XX. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- XXI. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;
- XXII. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;



- XXIII. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- XXIV. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y
- XXV. Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

2. INTRODUCCIÓN

En apego a los compromisos asumidos por México en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se estableció la Agenda denominada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en el objetivo “hambre cero” con tendencia a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, se asume en el Plan Nacional de Desarrollo y por ende en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

El presente documento contiene la información requerida para la operación de los Proyectos **Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes** para el ejercicio fiscal 2023, coordinado por el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con el propósito de contribuir a un estado nutricional adecuado a través del consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida con acciones de orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad nutricia para lograr el bienestar de niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Hidalgo, que tienen malnutrición o se encuentran en riesgo de padecerla.

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 Antecedentes proyecto Desayunos Escolares Fríos

El 31 de enero de 1961 se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), siendo su principal propósito proteger a la niñez, suministrando a escolares un desayuno. En el Estado de Hidalgo, congruente con las políticas asistenciales del Ejecutivo Federal, realiza la conversión del INPI al Instituto Mexicano para la Infancia (IMPI); continuando con la distribución de desayunos, que consistían en leche saborizada, un panque y una palanqueta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hacía llegar diariamente para ser distribuidos a escolares. En 1998 con la descentralización de recursos y programas alimentarios, en Hidalgo se crea el programa “Leche para todos los niños” (PLTN), que atendía a niñas y niños de localidades urbanas y semiurbanas, proporcionando a las escolares un brik de leche entera natural o saborizada, y el Programa de Raciones Alimenticias (PRA) que incluía 1 brik de leche, una galleta y un postre que se entregaba a niñas y niños escolarizados de municipios de alta y muy alta marginalidad y en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar frío que incluía un brik de leche natural descremada, una galleta y un postre (fruta deshidratada o fresca).

El proyecto de Desayunos Escolares Calientes, dio inició en Hidalgo en 1999, atendiendo a 15 municipios prioritarios: Francisco I. Madero, Písafleres, La Misión, Xochiatipan, Yahualica, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, San Felipe Orizatlán, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Chapulhuacán, Nicolás Flores, Ixmiquilpan y Cardonal, con más de 30% de población indígena, de tal forma que el número de apoyos para estos municipios era por lo menos el equivalente al número de niñas y niños con malnutrición. Los desayunadores operaban de manera muy rústica, con lo mínimo indispensable. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, hacía llegar abarrotes y perecederos de manera mensual. En 2001 con la finalidad de dignificar a 100 desayunadores, se les equipó con el mobiliario necesario para su funcionamiento. En 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar caliente. Actualmente el proyecto de Desayunos Escolares Calientes, opera a través de una coordinación interinstitucional con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales fortalecida con la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Participan en la coordinación interinstitucional la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:



- I. **Adolescentes:** Personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- II. **AGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural;
- III. **AGEB urbana:** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas;
- IV. **AGEB rural:** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera);
- V. **Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena;
- VI. **Alimentación correcta:** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades;
- VII. **Alimentos perecederos:** Alimentos que tienen poca durabilidad en condiciones ambientales normales y empiezan a descomponerse de forma rápida y fácil;
- VIII. **Análisis de laboratorio de los insumos:** Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos;
- IX. **Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud;
- X. **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población;
- XI. **Beneficiarios:** Población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social;
- XII. **Criterios de calidad nutricia:** Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC;
- XIII. **Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida;
- XIV. **Certificados de Calidad:** Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas;
- XV. **Comunidad:** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad;
- XVI. **Contaminación:** Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud;
- XVII. **Convenio de colaboración:** Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y el Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades estrategias y obligaciones del proyecto;
- XVIII. **Criterios de calidad nutricia:** Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF;
- XIX. **Comité:** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios;
- XX. **CCPS:** Comité Comunitario de Participación Social;



- XXI. Cultura alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos;
- XXII. DADC:** Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario;
- XXIII. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;
- XXIV. Desnutrición:** Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave);
- XXV. Dieta correcta:** La que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada;
- XXVI. Difusión:** Procesos que permiten dar a conocer a la población hidalguense programas de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes), como apoyos otorgados, beneficios, población objetivo, requisitos y restricciones. Los SMDIF, son los principales difusores del programa de Asistencia Social Alimentaria;
- XXVII. Dotación alimentaria:** Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria;
- XXVIII. EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario;
- XXIX. EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación;
- XXX. EMSA:** Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria;
- XXXI. Espacio alimentario:** Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social;
- XXXII. Estado de nutrición o estado nutricional:** Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social;
- XXXIII. Etiqueta:** Rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje;
- XXXIV. Focalización:** Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad;
- XXXV. Grupos vulnerables:** Condición de riesgo que padece una persona, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo;
- XXXVI. Hábitos alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por una persona, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.
- XXXVII. Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara o consume de acuerdo con el uso a que se destina;
- XXXVIII. Leche parcialmente descremada, semidescremada o descremada:** Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo;
- XXXIX. Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre;
- XL. Marginación:** Es un fenómeno estructural que dificulta el progreso y que excluye del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios;
- XLI. Menú cíclico:** Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía;
- XLII. Niñas y niños:** Los menores de doce años, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- XLIII. Obesidad:** Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulando el exceso en el organismo en forma de grasa;



- XLIV. Orientación y Educación Alimentaria (OEA):** Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos);
- XLV. Padrón de beneficiarios:** Relación de personas beneficiarias que reciben apoyo de los proyectos Desayunos Escolares Fríos y Calientes;
- XLVI. Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto;
- XLVII. Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;
- XLVIII. Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;
- XLIX. Prácticas de higiene:** Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad;
- L. Proyectos:** Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes;
- LI. Queja:** Es una reclamación formal cuando se perjudica a la persona beneficiaria al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo;
- LII. Ración alimentaria.** Para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios;
- LIII. Reglas de Operación (ROP):** Son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público;
- LIV. Seguridad alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa;
- LV. SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios;
- LVI. SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- LVII. SISTEMA DIF HIDALGO:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- LVIII. SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- LIX. SIIPP-G:** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales;
- LX. Vigilancia del estado nutricional:** Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones; y
- LXI. Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. OBJETIVO

Favorecer al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

4.1 Objetivos Generales

4.1.1 Desayunos Escolares Fríos

Contribuir con el mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

4.1.2 Desayunos Escolares Calientes

Contribuir en el mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de raciones alimenticias que aportan el 33% de la ingesta diaria recomendada para su edad.

4.2 Objetivos específicos

4.2.1 Desayunos Escolares Fríos



1. Proporcionar un Desayuno Escolar Frío.
2. Proporcionar orientación alimentaria.

4.2.2 Desayunos Escolares Calientes

1. Proporcionar un Desayuno Escolar Caliente.
2. Proporcionar orientación alimentaria.

5. COBERTURA

Los programas Desayunos Escolares en sus dos modalidades frío y caliente, tienen una cobertura en los 84 municipios del Estado de Hidalgo, actualmente se atienden a 79 municipios con Desayuno Escolar Frío y 60 municipios con Desayuno Escolar Caliente, con la finalidad de favorecer a niñas, niños y adolescentes preferentemente de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020).

6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

6.1 Población potencial

A. Desayunos Escolares Fríos

Niñas, niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo que tienen malnutrición o están en riesgo de padecerla.

Metodología para la cuantificación de la población potencial

El cálculo de la población potencial se realiza de la siguiente manera:

Con base a la matrícula oficial de SEPH y CONAFE del ciclo escolar anterior de los 84 municipios, se consideran los niños y niñas de todos los preescolares indígenas, CONAFE y generales, más primarias Indígenas y CONAFE, más primarias generales.

100% niñas y niños de preescolares (Indígenas, CONAFE y generales)
+
100% niñas y niños de primarias (Indígenas, CONAFE y generales)
Total, de la Población Potencial

De acuerdo a los siguientes criterios, la población potencial para Desayunos Escolares Fríos es de **281,499**.

B. Desayunos Escolares Calientes

Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Metodología para la cuantificación de la población potencial

El cálculo de la población potencial se realiza de la siguiente manera:

De acuerdo a matrícula oficial de SEPH del ciclo escolar anterior, se consideraron los niños y niñas de todos los preescolares, más primarias indígenas y CONAFE, más primarias generales, secundarias y telesecundarias, ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación exclusivamente.

100% niñas y niños de preescolares (Indígenas, CONAFE y generales)
+
100% niñas y niños de primarias (Indígenas, CONAFE y generales)



100% adolescentes de secundarias (Indígenas y CONAFE de alta y muy alta marginación)
100% adolescentes de telesecundarias (de alta y muy alta marginación)
Total, de la Población Potencial

De acuerdo a los siguientes criterios, la población potencial para Desayunos Escolares Caliente es de **459,313**

6.2 Población objetivo

A. Desayunos Escolares Fríos

Niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.

- I. El Sistema DIF Hidalgo, solicita a SEPH y CONAFE la matrícula del ciclo escolar anterior, con los siguientes campos, alumnos matriculados, CURP, grado, tipo y nombre de las instituciones educativas a nivel preescolar y primaria;
- II. Se identifican y descartan escuelas particulares, CENDIS, CAIS y Estancias Infantiles;
- III. Se descartan beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Caliente y EAED;
- IV. Se identifican planteles generales ubicados en localidades, o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación;
- V. Se aplica la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) en las escuelas primarias generales de localidades de media, baja y muy baja marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición; y
- VI. Se tiene considerado realizar la migración de beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frío a Desayuno Escolar Caliente.

La población objetivo se asigna con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023 y se considera atender a **94,000**.

CÁLCULO PARA POBLACIÓN OBJETIVO		
Matricula escolar SEP	590,547	604,573
Menores matriculados CONAFE	14,026	
Descartar planteles particulares, CENDIS, CAIS, Estancias Infantiles y Secundarias	220,573	384,000
Se descartan menores atendidos con Desayuno Escolar Caliente	66,459	317,541
Se descartan menores atendidos con Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	38,450	279,091
Se aplica la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) en las escuelas generales de localidades de media, baja y muy baja marginación.		279,091
Se realizará la migración de beneficiarios de Desayunos Escolares Fríos a Desayunos Escolares Calientes	5,000	274,091
Con base al presupuesto asignado para el 2023 se atenderán		94,000

B. Desayunos Escolares Calientes

Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del estado de Hidalgo, que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

- I. De acuerdo a criterios establecidos en Reglas de Operación se determina la población objetivo:



- II. El Sistema DIF Hidalgo, solicita a SEPH la matrícula del ciclo escolar anterior, con los siguientes campos, alumnos matriculados, grado, tipo y nombre de las instituciones educativas a nivel preescolar, primaria y secundaria;
- III. Se identifican y descartan escuelas particulares, CENDIS, CAIS y Estancias Infantiles;
- IV. Se descartan beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frío y EAEyD;
- V. Se aplica la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) en las escuelas generales de localidades de media, baja y muy baja marginación; y
- VI. Se tiene considerado realizar la migración de beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frío a Desayuno Escolar Caliente, en centros escolares que cuenten con infraestructura.

La población objetivo se asigna con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023 y se considera de **45,500**.

CÁLCULO PARA POBLACIÓN OBJETIVO		
Matrícula SEPH	590,547	604,573
Matrícula CONAFE	14,026	
Se identifican y descartan escuelas preescolares, primarias y secundarias particulares, CENDIS, educación inicial y Centros de Atención Infantil (CAI) y estancias infantiles	160,332	444,241
Se descartan beneficiarios con Desayunos Fríos y EAEYD	184,301	259,940
Se aplica la EMSA en las escuelas primarias generales de localidades de media, baja y muy baja marginación	198,481	61,459
Para la migración de Desayunos Fríos a Desayunos Calientes se consideran los beneficiarios de centros escolares que cuenten con la infraestructura que permita la construcción y/o instalación de un desayunador dentro del centro		5,000
Poblacion objetivo		66,459
Poblacion a atender en el ejercicio 2023 de acuerdo a presupuesto asignado		45,500

6.3 Criterios de focalización

A. Desayuno Escolar Frío

- I. En este proyecto participan niñas, niños con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad, o inseguridad alimentaria;
- II. Se encuentren inscritos en el presente ciclo escolar en planteles oficiales de nivel preescolar y primaria, matriculados en centros educativos indígenas y CONAFE del Sistema Educativo del Estado de Hidalgo; y
- III. Preferentemente de municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación.

B. Desayuno Escolar Caliente

- I. En este proyecto participan niñas, niños y adolescentes con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad o que presenten inseguridad alimentaria;
- II. Inscritos en el ciclo escolar vigente en planteles oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria del Sistema Educativo Nacional, en el Estado de Hidalgo;
- III. Que asisten a centros educativos indígenas y CONAFE; y
- IV. Que asisten a centros educativos generales de nivel preescolar, primaria y telesecundaria ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación.

Para ambos programas los preescolares CONAFE, Indígenas y Generales se atienden al 100%. Las primarias CONAFE e Indígenas se atienden al 100%, mientras que, en las escuelas primarias generales el Sistema DIF Municipal aplica la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) al padre, madre o persona que ejerce la tutoría para determinar si tienen inseguridad alimentaria; Las telesecundarias indígenas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación social (CONAPO 2020) podrán ser beneficiadas para el caso de Desayuno Escolar Caliente.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios



Padre, madre o persona que ejerce la tutoría de niñas, niños y adolescentes beneficiarios(as) de estos proyectos, deberán entregar al personal de los SMDIF al inicio del ciclo escolar la siguiente documentación, copia simple de:

- I. CURP con QR vigente;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación del padre, madre o persona que ejerce la tutoría de la niña, niño o adolescente)
- IV. Comprobante de domicilio no a mayor a tres meses (servicio de agua, electricidad, servicio telefónico fijo)
- V. Presentar al SMDIF toma de peso y talla expedido por instituciones del sector salud;
- VI. Padre, madre o persona que ejerce la tutoría presentarán en original la EMSA; y
- VII. Original de carta compromiso de aceptación de los proyectos Desayuno Escolar Frío o Desayuno Escolar Caliente y firmada por padre, madre o persona que ejerce la tutoría.

6.4.1 Restricciones

Se considera que no participan en estos programas niñas, niños y adolescentes que:

- I. Sean beneficiados por otro programa o proyecto de carácter alimentario;
- II. Que no tengan 3 años cumplidos al mes de diciembre;
- III. Que exceden la edad máxima establecida (desayuno escolar frío 12 años 11 meses y para desayuno escolar caliente 15 años 11 meses);
- IV. Cuando no entreguen la documentación completa en el tiempo establecido;
- V. Que asistan a dos centros escolares de diferentes municipios al mismo tiempo (CAM); y
- VI. Que no asistan con regularidad al centro escolar.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- I. Que las niñas, niños y adolescentes se encuentren inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Hidalgo, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020), priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición;
- II. Con base a los resultados de la EMSA, se establecen los candidatos de atención al programa de las escuelas primarias generales; y
- III. El SMDIF verifica que la documentación esté completa y verídica.

A. Proceso de selección para Desayunos Escolares Fríos

Aplica de la siguiente forma:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación; y
- II. Prioriza aquellos planteles educativos con elevado porcentaje de alumnos con malnutrición.

B. Proceso de selección para Desayunos Escolares Calientes

El proyecto aplicará preferentemente en planteles educativos que reúnan las siguientes características:

- I. Que sean oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria, con población escolar que presenta elevado porcentaje de malnutrición;
- II. Que se ubiquen en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que tengan acceso carretero; y
- III. Que cuenten con infraestructura que permita la construcción y/o instalación de un desayunador dentro del centro escolar, que cuente con servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje) y además en corresponsabilidad los SMDIF y madres, padres o personas que ejercen la tutoría aporten equipo y mobiliario.

6.6 Causas de suspensión o sanción para el municipio



Serán causas de suspensión o sanción para el municipio cuando incurran en las siguientes acciones:

- I. Por incrementar las cuotas de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente establecidas en el "Decreto que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo" publicado en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución del desayuno escolar a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria o no contar con el padrón de beneficiarios al 100%;
- IV. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fueron creados los proyectos Desayuno Escolar Frío y Caliente;
- V. Por No distribuir en tiempo y forma el desayuno a las personas beneficiarias;
- VI. Por No entregar reportes mensuales de información en los formatos y fechas establecidas por el área normativa
- VII. Porque el lugar destinado para el almacenamiento de los insumos alimentarios, no reúna las condiciones de seguridad e higiene;
- VIII. Por no entregar las Actas de Comité de participación Social, en la fecha de acuerdo a calendario o no contar con la conformación de los CCPS de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente integrados por padres de familia de los beneficiarios al inicio de la entrega de apoyos;
- IX. Por hacer entrega a la población beneficiaria conforme a lo dispuesto en las reglas de operación (madres, padres o personas que ejercen la tutoría) fuera del centro escolar a excepción de que existiera alguna contingencia sanitaria;
- X. Por no retirar en tiempo y forma los insumos alimentarios;
- XI. Por no cumplir con los derechos y obligaciones listadas en las reglas de operación; y
- XII. Podrá proceder la baja definitiva las escuelas cuando no desean el beneficio del programa, no están de acuerdo en trabajar conforme a reglas de operación, que renuncien a cualquiera de los dos proyectos, presentando un acta levantada por el CCPS especificando los motivos, con firma de las autoridades escolares, madres, padres o personas que ejercen la tutoría y SMDIF, realizando el cambio a otra escuela que cubra los requisitos de ingreso.

6.7 Causas de suspensión o sanción para el beneficiario

- I. Utilizar el alimento, para fines distintos al programa (como tirarlo o venderlo);
- II. Cuando la niña, el niño o adolescente ya no asista a la escuela;
- III. Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutoría del beneficiario, no entregue la documentación completa; Darse de baja del centro escolar atendido y
- IV. Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

7.1 Tipo de apoyo

A. El Desayuno Escolar Frío, se conforma de:

Un brik de leche descremada natural de 250 ml;
Una galleta integral de 30 gramos y
Un mix de fruta deshidratada de 20 gramos o una fruta fresca de 70 gr (proporcionada en corresponsabilidad entre el Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF).

Conformado por 10 menús cíclicos diseñados con base a los criterios de calidad nutricia, los cuales se distribuyen a los CCPS.

B. El Desayuno Escolar Caliente, se conforma de:

Un vaso de leche descremada natural de 250 ml;
Un guisado;
Tortillas;
Un vaso de agua simple de 250 ml y
Fruta fresca de temporada (proporcionada en corresponsabilidad entre el Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF).



Organizados en 20 menús cíclicos, diseñados con base a los criterios de calidad nutricia, los cuales debe incluir verduras, frutas, cereales, oleaginosas y productos de origen animal, los menús se distribuyen al personal encargado de la preparación de los alimentos, integrantes de los CCPS.

Equipamiento o reequipamiento de la cocina

El equipamiento o reequipamiento se otorgará por parte del Sistema DIF Hidalgo, siempre y cuando se cuente con presupuesto autorizado para este rubro, de lo contrario será corresponsabilidad por parte del SMDIF y de las madres, padres o personas que ejercen la tutoría.

Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria

Ofrecer pláticas de Orientación y Educación Alimentaria a niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutoría e integrantes de los CCP de escuelas prioritarias de acuerdo a su alto porcentaje de malnutrición o nivel de marginación.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos:

1. Desayunos Escolares Fríos

Para el ejercicio 2023 la entrega de desayunos escolares fríos a niñas y niños beneficiarios será de lunes a viernes conforme al calendario escolar de la SEP, los cuales deben ser consumidos dentro del centro escolar.

2. Desayunos Escolares Calientes

Las niñas, niños y adolescentes recibirán una ración durante 5 días a la semana de lunes a viernes, conforme a los días hábiles del ciclo escolar vigente.

En caso de contingencia sanitaria y cierre de centros escolares, los desayunos se entregarán en forma de paquetes alimenticios para dar cumplimiento al programa, los cuales contendrán los insumos programados para el periodo de acuerdo a los días de consumo correspondiente. La entrega de este apoyo, será en vinculación con los Sistemas DIF Municipales, quienes serán los responsables de coordinarse con CCPS y a través de estos hacer llegar los apoyos a los beneficiarios directos del programa.

7.3 Criterios de selección para los insumos

- I. Con base a los criterios de calidad nutricia se eligen los insumos alimentarios, de acuerdo a lo establecido en la EIASADC 2023, conforme a las características de una dieta correcta, según la NOM-043-SSA2-2012;
- II. Al efecto se elaboran Especificaciones Técnicas de Calidad, las cuales describen las características que deben cumplir los insumos alimentarios (características microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase, normas de referencia; y
- III. Se solicita que el proveedor realice y entregue certificados de calidad o análisis bromatológicos post licitación a más tardar en el mes de marzo y en el mes de julio se deberán entregar análisis bromatológicos de seguimiento de cada uno de los insumos, estos realizados en laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (EMA).

8. ACCIONES TRANSVERSALES

Se requiere que las personas que otorgan capacitaciones relacionadas a los ejes transversales cuenten con las certificaciones en los estándares de competencia "EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal" y "EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social".

1. Orientación y Educación Alimentaria

- I. A través de la OEA se capacita a presidentas, directoras y personas responsables de los Sistemas Municipales DIF, empleando material didáctico para fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas;
- II. El personal responsable de Orientación y Educación Alimentaria de los municipios, recibe calendario de los temas a impartir por mes, formatos para reportes mensuales, Guía práctica para el Orientador Alimentario que detalla de forma fácil la operatividad del programa, además de las cartas descriptivas de los 17 temas



diseñadas en el estándar EC0217, a donde se explica de manera sencilla los temas que la persona encargada del proyecto impartirá a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, tutores e integrantes de CCPS; de igual manera se imparten talleres de alimentación saludable siguiendo los lineamientos del estándar de Competencia EC0334, para garantizar la inocuidad de los alimentos y promover:

- III. La inclusión de al menos un alimento de cada grupo, en la preparación de cada una de las comidas de acuerdo con los menús cíclicos;
- IV. Elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de que los alimentos se preparen con bajas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal;
- V. Incluir el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo;
- VI. El material mencionado se entrega al personal responsable de orientación alimentaria de los municipios;
- VII. Otras acciones de OEA es realizar el rally de activación física en escuelas y en oficinas del SMDIF, el periódico mural que debe ser mensual desarrollando el tema correspondiente al mes y el “Censo de Peso y Talla de niñas y niños de nivel preescolar y primaria del Estado de Hidalgo” que consiste, en la toma de medidas antropométricas de peso y talla a escolares de primero a sexto grado de primarias públicas y privadas, así como a la población beneficiaria de los programas alimentarios, en coordinación con los SMDIF, además, diseña y coordina la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria en los municipios; y
- VIII. La población que se debe atender con Orientación y Educación Alimentaria son los beneficiarios de todos los programas de Desayunos Escolares y de Asistencia Social Alimentaria que operan en cada municipio.

2. Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Las personas adscritas al área de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria se encargan de capacitar de acuerdo al siguiente material de consulta:

- I. Características y grados de maduración de verduras y frutas frescas. Programas Alimentarios Sistema DIF Hidalgo.
- II. Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios del Sistema DIF Hidalgo.
- III. Seguridad e inocuidad en los servicios de alimentación del Sistema DIF Hidalgo.
- IV. Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales del Sistema DIF Hidalgo.

9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

9.1 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras

Sistema DIF Hidalgo

- I. Recibir del SNDIF capacitaciones y lineamientos sobre la operatividad de la EIASADC 2023;
- II. Solicitar al SMDIF información relacionada con la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- III. Realizar recomendaciones al SMDIF para la mejora de la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- IV. Adquirir insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por el Sistema DIF Hidalgo;
- V. Conocer a través de los SMDIF las posibles situaciones que se pudieran tener en algún centro escolar, que pudiera afectar a la operatividad de los programas;
- VI. Recibir de los SMDIF reportes, documentos, padrones de beneficiarios, relacionados con la operatividad de los proyectos, durante los primeros 3 días hábiles del siguiente mes;
- VII. Recibir cuotas de recuperación de los proyectos, antes de realizar el retiro de insumos en los almacenes, enviando vía correo electrónico comprobante de ficha de depósito con los siguientes datos: Nombre del SMDIF, proyecto y semana que corresponda;
- VIII. Realizar visitas de supervisión a los proyectos, sin previo aviso a los SMDIF; y
- IX. En caso de que el SMDIF no retire los insumos alimentarios (perecederos y fruta fresca) conforme a calendario, se asignará a otro municipio.

9.2 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras



Sistema DIF Hidalgo

- I. Elaborar Reglas de Operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- II. Establecer convenios de coordinación entre el Sistema DIF Hidalgo y los Municipio del Estado de Hidalgo, con objeto de que el SMDIF opere los proyectos en su demarcación;
- III. Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales en apego a la Ley de Coordinación Fiscal conforme a cada una de las estrategias derivadas de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- IV. Focalizar la población objetivo, en coordinación con los SMDIF, priorizando los municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, establecidos en los criterios de las presentes Reglas de Operación;
- V. Dar inicio oportuno a la operación de los proyectos y entregar de forma continua sin interrupciones los apoyos y servicios;
- VI. Convocar a reuniones de trabajo a personal de los SMDIF a fin de capacitarlos sobre la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- VII. Promover la vinculación con SMDIF, SSH, SEPH y Comités de Participación Social integrados por madres, padres o personas que ejercen la tutoría;
- VIII. Elaborar material didáctico y de consulta dirigido a las personas encargadas de manipular los alimentos en los desayunadores ubicados en las diferentes localidades de los municipios beneficiados, a fin de asegurar el correcto almacenaje, distribución de los insumos y preparación de las raciones alimenticias en caso del proyecto Desayuno Escolar Caliente;
- IX. Determinar la composición de los menús, en apego a los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC 2023; y
- X. Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos a los SMDIF beneficiados, que permitan eficientar la operatividad conforme a las presentes reglas de operación.

9.3 Derechos de las instancias ejecutoras**SMDIF recibirá:**

- I. Capacitación sobre la operatividad de los Proyectos;
- II. Reglas de operación, vigentes, otorgadas por el SEDIF Hidalgo;
- III. Capacitación en materia de Orientación y Educación Alimentaria;
- IV. Capacitación en aseguramiento de la Calidad; e
- V. Insumos para la preparación de Desayuno Escolar Caliente, y las raciones para Desayuno Escolar Frío según sea el caso.

9.4 Obligaciones de las instancias ejecutoras**El SMDIF deberá:**

- I. Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer la operatividad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- II. Nombrar persona responsable encargada de realizar acciones inherentes a los proyectos Desayunos Escolares Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- III. Promover y coordinar directamente la participación de madres, padres o personas que ejercen la tutoría, de los centros escolares en los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente para la conformación de CCPS;
- IV. Asistir a los centros escolares beneficiados, para que en coordinación con el CCPS y Autoridades Educativas verifiquen el número de niñas, niños y adolescentes matriculados;
- V. Recibir y analizar la propuesta de cédula de focalización e informar las modificaciones al Sistema DIF Hidalgo, en caso de que existan;
- VI. Coordinar reunión con Asamblea Municipal, donde presenta cobertura de atención de los proyectos, cuya acta de cabildo firmada y sellada señala la focalización de escuelas y localidades beneficiadas en su municipio, a la cual deberán apegarse durante el ciclo escolar vigente, debiendo enviarla al Sistema DIF Hidalgo a más tardar el último día hábil del mes de noviembre;
- VII. Operar los proyectos de Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente en su municipio, en cumplimiento a las presentes reglas de operación y convenios de colaboración vigentes;
- VIII. Entregar a las personas correspondientes de los proyectos de Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente anexos conforme al calendario anual de capacitación y entrega de información;



- IX. Durante el mes de febrero, aplicará la EMSA a las niñas y niños inscritos de primero a quinto grado de primaria en escuelas generales;
- X. En el mes de mayo entregará la máscara de captura de las encuestas EMSA en formato Excel y el 10% escaneado;
- XI. Tener totalmente integrados los expedientes de niñas, niños y adolescentes de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, a más tardar la primera semana del mes de octubre, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes reglas de operación, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, con objeto de solventar las visitas de seguimiento, evaluación que realiza el SNDIF y Sistema DIF Hidalgo, así como las auditorías;
- XII. Integrar padrón de beneficiarios de los proyectos de Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente en el SIEB;
- XIII. Notificar al SEDIF Hidalgo altas y bajas de las niñas y niños de los centros escolares, por parte del centro escolar o CCPS;
- XIV. Recopilar peso y talla de las niñas y niños inscritos en nivel preescolares y primaria, para generar la Evaluación del Estado Nutricio y capturar en SIEB;
- XV. Recabar altas y bajas de niñas y niños de los planteles escolares, informando oportunamente al Sistema DIF Hidalgo, con la finalidad de realizar los cambios en el SIEB;
- XVI. Realizar el retiro de los insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - a. Contar con transporte que cumpla con los estándares de higiene, para que los insumos alimentarios sean transportados con seguridad y lleguen en óptimas condiciones a los espacios destinados para su almacenaje en el municipio;
 - b. Contar con un almacén o espacio para almacenaje que sea apropiado para resguardar el producto en tanto se distribuye a escuelas o localidades beneficiadas, el cual deberá cumplir con los establecido en el manual "Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios DIF";
 - c. Depósito bancario semanal o mensual de la cuota de recuperación a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo correspondiente a Desayunos Escolares Frío y Desayunos Escolares Caliente;
 - d. Presentar copia del depósito en el almacén regional en el momento de retirar el producto;
 - e. Verificar en el momento de la recepción, que el producto esté completo y en buen estado; y
 - f. Una vez recibido el producto a satisfacción, deberá sellar y firmar la orden de salida.
 - g. En caso de no poder realizar el retiro de insumos perecederos el SMDIF enviará un oficio informando la situación, el área operativa del Sistema DIF Hidalgo, dispondrá de dichos insumos los cuales serán otorgados en calidad de apoyo extraordinario a los municipios de la región, dichos insumos deberán ser repuestos por el SMDIF para que los beneficiarios reciban completa la ración.
- XVII. Colocar lista de los beneficiarios, etiquetas y resumen de reglas de operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, en un lugar visible del desayunador escolar, dirección escolar o salón, según sea el caso;
- XVIII. Informar al sistema DIF Hidalgo sobre cualquier anomalía o incidencia suscitada en los desayunadores o centros escolares;
- XIX. Aplicar acciones de OEA, a niñas, niños, adolescentes, madres, padres o personas que ejercen tutoría conforme a las capacitaciones recibidas;
- XX. Entregar en tiempo y forma en la DADC, del Sistema DIF Hidalgo, los formatos que contienen información solicitada y que se encuentran en los anexos de las presentes reglas de operación;
- XXI. Establecer coordinación con el Sector Salud del municipio, maestros y madres, padres o personas que ejercen tutoría para realizar acciones de vigilancia del estado nutricional; y
- XXII. Tramitar en caso de contingencia sanitaria, los sellos de los planteles escolares, con la finalidad de entregar los formatos solicitados, debidamente requisitados.

9.5 Derechos de las personas beneficiarias

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte de las personas encargadas de los proyectos que tenga intervención directa con las niñas, niños o adolescentes;
- II. Recibir una ración alimenticia diaria dentro del centro escolar, en la modalidad fría o caliente, según corresponda, que cumpla con los criterios de calidad nutricia, durante los días hábiles que conforma el ciclo escolar con base al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP); y
- III. Recibir orientación alimentaria de las personas encargadas de los proyectos y el SMDIF, que permita fortalecer su salud alimentaria.



9.6 Obligaciones de las personas beneficiarias

- I. Proporcionar, sus datos personales y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación (aplica para madre, padre o persona que ejerce la tutoría);
- II. Entregar la EMSA debidamente requisitada por la madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- III. Consumir totalmente dentro del plantel escolar el desayuno o ración otorgada;
- IV. Aportar la cuota de recuperación plasmada en el apartado mecanismos de recuperación entre el Sistema DIF Hidalgo, Sistemas DIF Municipales y beneficiarios, en las presentes Reglas de Operación;
- V. Asistir a pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria;
- VI. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los CCPS;
- VII. Presentar ante el CCPS queja oportuna, en caso de que el desayuno otorgado se encuentre en mal estado; y
- VIII. Reciclar los envases brick y cartón de los insumos del proyecto Desayuno Escolar Frío, contribuyendo en el cuidado del medio ambiente.

10. INSTANCIAS PARTICIPANTES

10.1 Instancia Ejecutora

Es el SMDIF como instancia ejecutora de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

10.2 Instancia Normativa Estatal

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, mediante los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.

10.2 Instancia Normativa Federal

Es instancia normativa el SNDIF, la cual proporciona los lineamientos (EIASADC 2023), misma que contiene la información requerida para la operación de los programas Desayunos Escolares Frío y Caliente.

11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

11.1 Prevención de duplicidades

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación con los proyectos Desayuno Escolar Frío, Caliente y OEA con la finalidad de establecer sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

11.2 Convenios de colaboración

Con la finalidad de establecer bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y los Municipios, se firma un convenio de colaboración al inicio de cada año fiscal, con objeto de definir en el ámbito de sus respectivas competencias, derechos y obligaciones en la operación de las reglas de operación, en específico aquellos dirigidos a la población vulnerable de su municipio con el propósito de atender y prevenir la malnutrición, promocionando una alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, realizando una correcta focalización, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los insumos con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así mismo, coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, que aplica en los 84 municipios del estado de Hidalgo, bajo las consideraciones señaladas en el objetivo de estas reglas de operación.

11.3 Colaboración



En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administran los proyectos Desayuno Escolar Frío y Caliente, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, S.S.H., S.E.P.H. y Comités de Participación Social integrados por madres, padres o personas que ejercen la tutoría.

11.4 Concurrencia

Para la operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Caliente será mediante la aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 dirigido a “fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).” En el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

12.1 Proceso

- I. SNDIF da a conocer Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023;
- II. SEDIFH recibe lineamientos para ser adaptados de acuerdo a necesidades del Estado;
- III. SEDIFH elabora reglas de operación;
- IV. SMDIF recibe reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente;
- V. SEDIFH realiza focalización de acuerdo a criterios de selección de las presentes ROP donde señala el número de beneficiarios a atender por plantel escolar y se envía a los SMDIF para su aprobación;
- VI. SMDIF analiza propuesta de cédula de focalización, si tiene cambios de acuerdo a necesidades del municipio envía propuesta;
- VII. SMDIF acepta la propuesta de cédula de focalización, solicita la documentación a los beneficiarios;
- VIII. Los beneficiarios integran documentación y entregan al SMDIF;
- IX. SEDIFH solicita nombramiento del responsable del programa;
- X. SMDIF designa al responsable del programa;
- XI. SEDIFH capacita al SMDIF con relación a la operatividad del programa y aplicación de encuestas EMSA;
- XII. SMDIF recibe capacitación y aplica encuestas EMSA;
- XIII. SMDIF recibe documentación;
- XIV. Los beneficiarios realizan pago de cuota de recuperación a los CCPS;
- XV. CCPS recibe la cuota de recuperación y entrega a SMDIF;
- XVI. SMDIF recibe y entrega a Sistema DIF Hidalgo cuota de recuperación;
- XVII. SEDIFH recibe cuota de recuperación;
- XVIII. SMDIF resguarda expedientes por beneficiario con la documentación recabada;
- XIX. SMDIF realiza captura de padrón beneficiarios en el sistema de información estadística (SIEB);
- XX. SEDIFH elabora menús y envía al SNDIF para aprobación;
- XXI. SNDIF aprueba menús;
- XXII. SEDIFH solicita oficio de autorización a la dirección de finanzas y presupuesto con base al presupuesto del año anterior;
- XXIII. SEDIFH lleva a cabo proceso de licitación conforme a la normatividad aplicable establecida
- XXIV. SEDIFH realiza adquisición de insumos alimentarios;
- XXV. SEDIFH elabora programación de ingresos y egresos para los almacenes;
- XXVI. SEDIFH entrega calendario a SMDIF;
- XXVII. SMDIF realiza retiro de insumos alimentarios conforme al calendario;
- XXVIII. SMDIF verifica que el insumo alimentario cumpla con las especificaciones de calidad;
- XXIX. SMDIF entrega insumos alimentarios a los CCPS;
- XXX. CCPS, verifican insumos alimentarios que cumplan con calidad e informa al SMDIF; y
- XXXI. SMDIF envía oficio a SEDIFH, en caso de que los insumos no cumplan con la calidad.

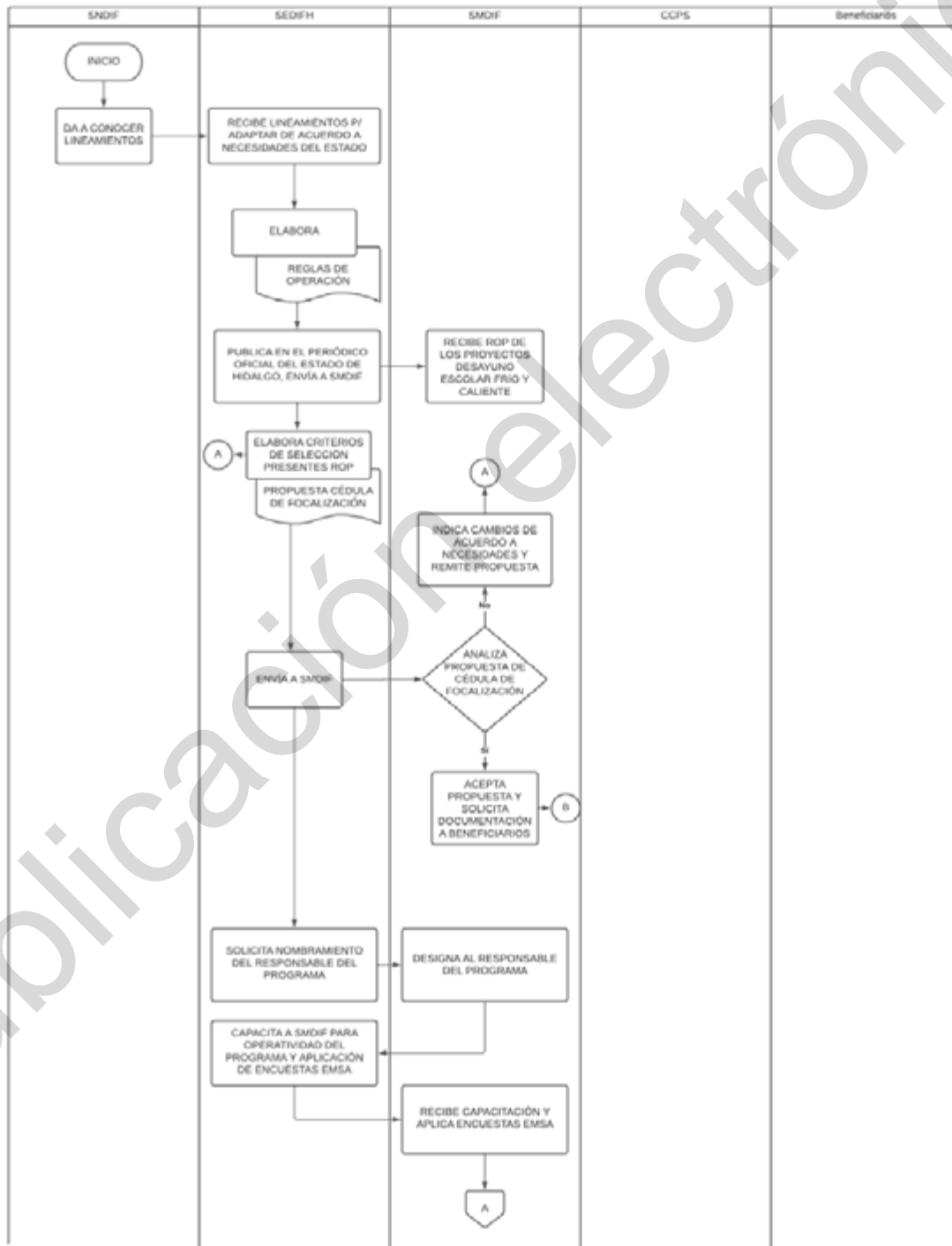


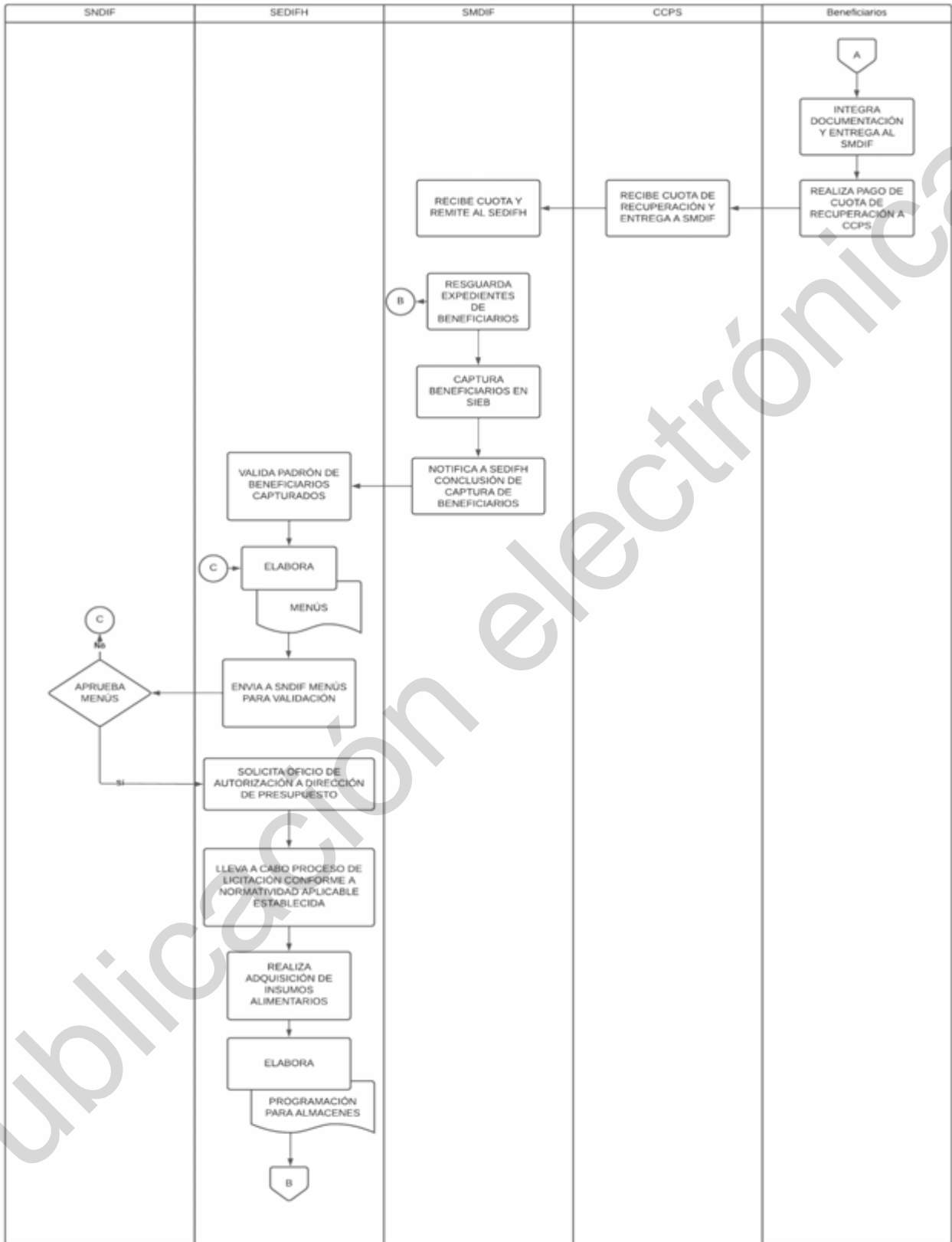
Para el proyecto Desayuno Escolar Frío

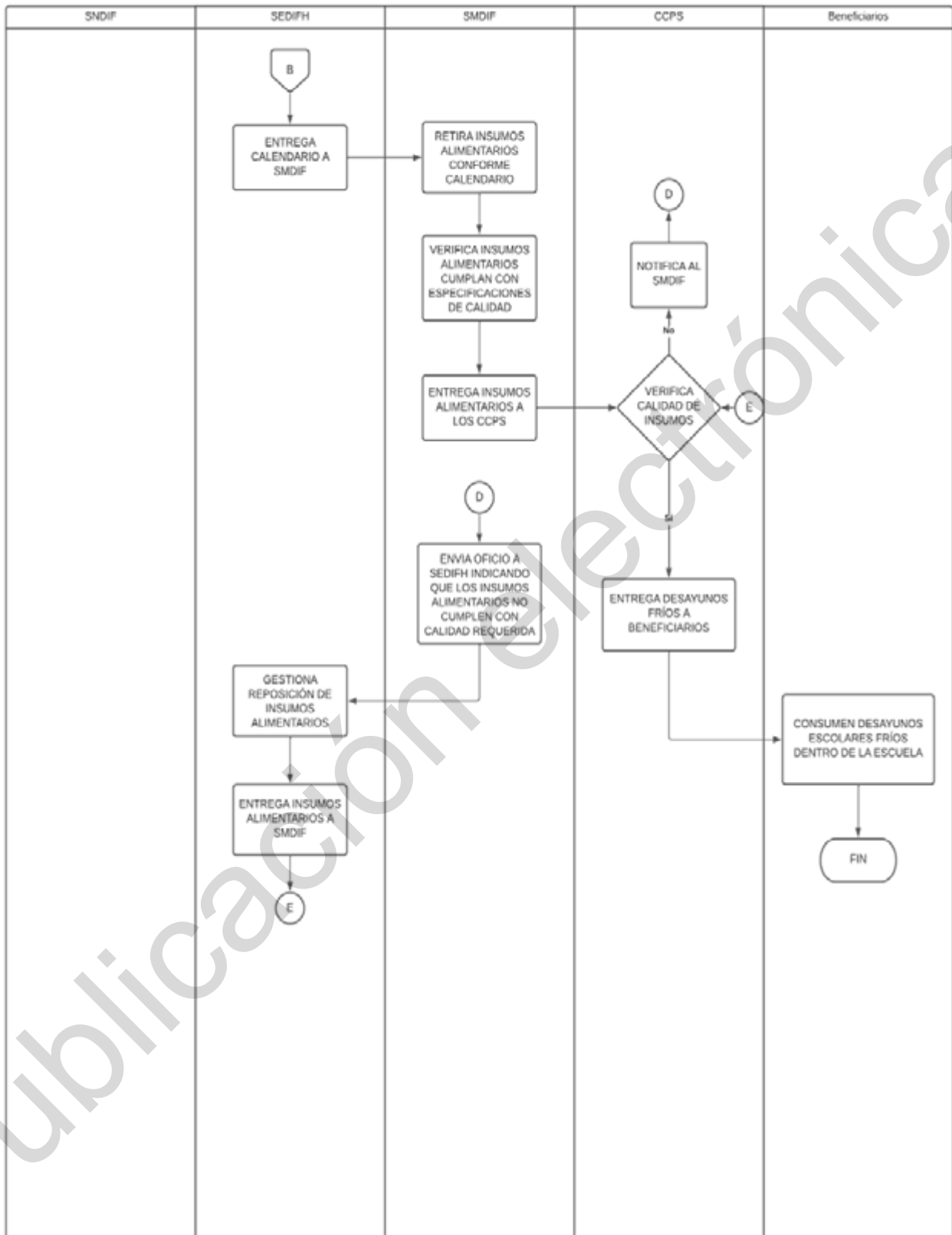
- I. CCPS entrega desayunos fríos a los beneficiarios; y
- II. Los beneficiarios consumen el desayuno frío dentro de la escuela.

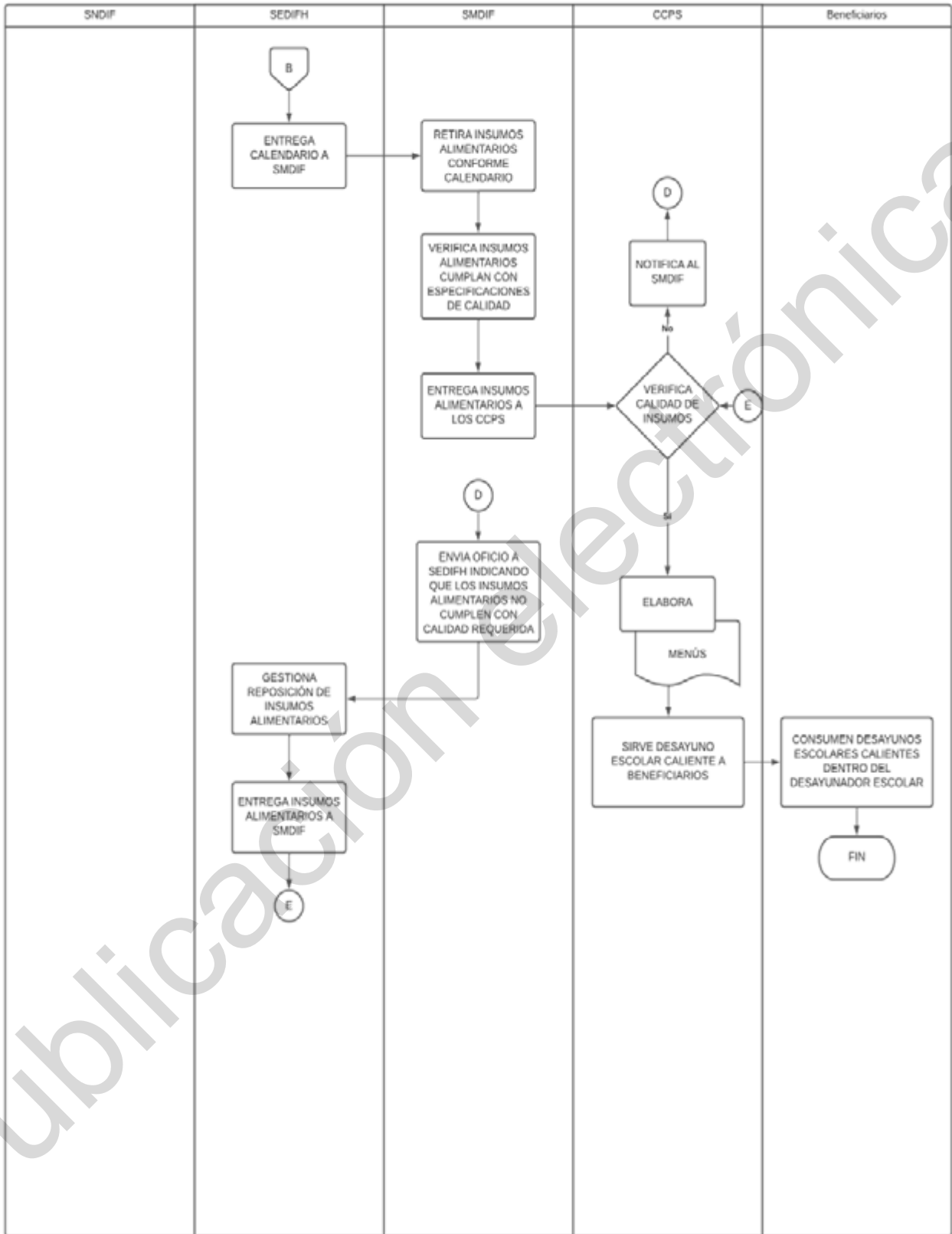
Para el proyecto Desayuno Escolar Caliente.

- I. CCPS prepara y sirve raciones a beneficiarios; y
- II. Los beneficiarios consumen el desayuno caliente en el desayunador.









12.2 Ejecución

El Sistema DIF Hidalgo cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual se obtienen los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

12.3 Causa de fuerza mayor

En caso de que se presente una situación extraordinaria con respecto a la adquisición y distribución de los insumos alimentarios que impidan la distribución en tiempo y forma a los municipios y por ende a los beneficiarios, el Sistema DIF Hidalgo deberá ajustar el calendario de entrega, previo acuerdo con el proveedor, notificando a través de oficio y enviándolo de manera física y vía correo electrónico a los SMDIF.

13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

13.1 Información Presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a ésta el monto asignado al proyecto Desayuno Escolar Frio es de \$267,551,975.00 (Doscientos sesenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y para el proyecto Desayuno Escolar Caliente es de \$ 158,586,154.00 (Ciento cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). El ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF, como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

Gastos de Operación.

El recurso de gastos de operación proviene del Gobierno del Estado de Hidalgo del fondo de financiamiento de Participaciones Federales.

Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco de los proyectos Desayuno Escolar Frio y Desayuno Escolar Caliente serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

13.2 Evaluación

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.



Además, el SNDIF podrá llevar a cabo acciones de evaluación a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño", definido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, TOMO 6.

13.3 Control y Auditoría

Es responsabilidad de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información necesaria para que en el momento en que auditoría lo considere pertinente, se lleven a cabo revisiones o visitas de inspección en cualquiera de las etapas de su aplicación, conforme a los programas anuales de auditorías estatales, dando atención a las recomendaciones derivadas de dichas acciones por las instancias participantes, entre las que se encuentran:

- 1) La Secretaría de la Función Pública como Órgano Fiscalizador Federal;
- 2) La Auditoría Superior de la Federación;
- 3) La Auditoría Superior del Estado; y
- 4) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado.

13.4 Indicadores de Resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.



13.4.1 Desayuno Escolar Frío



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-Julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FIN			
Contribuir al acceso a la alimentación. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios/Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos del Sistema de Información Estadística y Sistema Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.	
Niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria que tienen malnutrición (1) o riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional.	Porcentaje de niñas y niños beneficiados, que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad respecto al total de niñas y niños beneficiados	(No. de niñas y niños beneficiados que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas y niños beneficiados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos Peso y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla Enero - Diciembre 2023	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos es suficiente.	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
C1. Desayunos escolares fríos entregados.	Porcentaje de desayunos escolares fríos entregados con respecto al total de desayunos escolares fríos programados.	(No. de desayunos escolares fríos entregados / No. total desayunos escolares fríos programados) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios consumen las raciones de acuerdo a la normatividad. Formato: Reporte mensual raciones de Desayunos Fríos. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.
C1. Desayunos escolares fríos entregados.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el desayuno Escolar Frio respecto al número total de beneficiarios con Desayuno Escolar Frio atendidos.	(No. de beneficiarios satisfechos con el Desayuno Escolar Frio/No. total de beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frio) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios consumen las raciones de acuerdo a la normatividad. Formato: Reporte mensual raciones de Desayunos Fríos, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de beneficiarios atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria del Programa desayuno Escolar Frio con respecto al número de beneficiarios atendidos con el programa Desayuno Escolar Frio.	(No. de beneficiarios atendidos con pláticas de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria del Programa Desayuno Escolar Frio/No. total de beneficiarios atendidos con el Programa Desayuno Escolar Frio) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos Formato: Gestiones de orientación alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos Formato: Gestiones de orientación alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
NOMBRE DEL INDICADOR		METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES							
A1C1. Diseñar menús de los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de menús de diseños realizados con respecto al total de diseños de menús programados.	(No. de diseños de menús realizados/ No. total de diseños de menús programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta de diseño de menús de Desayuno Frío. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	El proveedor de los insumos alimentarios entrega en tiempo y forma a los alumnos y los Sistemas Municipales DIF reciben oportunamente los desayunos escolares fríos.
A2C1. Realizar adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizados, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados.	(No. de adquisiciones de productos alimentarios realizados / No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte Global de seguimiento a las actividades. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos
A3C1. Realizar supervisiones (5) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. de supervisiones realizadas / No. total de supervisiones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte de supervisiones y Reporte Global de Seguimiento a las Actividades emitido por la subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero a diciembre 2023.	Las condiciones climatológicas son adecuadas
A4C1. Capacitar (6) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas.	(No. de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas / No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia y Reporte Global de Seguimiento a las Actividades. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	El personal operativo pone en práctica los conocimientos adquiridos





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR			FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	(No. de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités de participación social conformados.	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Quejas y denuncias, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Promedio de comités comunitarios de participación social respecto al No. de escuelas beneficiadas con el proyecto.	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Avance de actas de comité entregadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A6C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la Información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte Global de Seguimiento a las Municipales DIF cumplen actividades y Reporte de Avance de Metas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del Proyecto
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de Género.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta Informativa y formato de gestión de orientaciones alimentarias. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A.2.C.2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte Global de Seguimiento a las Actividades y Reporte de Avance de Metas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	Las condiciones climáticas son idóneas
A.3.C.2. Realizar acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad.	Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición realizadas en el Programa Desayunos Escolares Frios respecto a las acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición programadas en el programa Desayuno Escolar Frio.	(No. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición realizadas del programa Desayuno Escolar Frio/No. total de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición programadas en el programa Desayuno Escolar Frio)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Formatos a los CCPS enero a diciembre 2023 2 0 2 3 Formato para gestión de campañas y concursos de enero a diciembre 2023 Reconocimientos emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.	Las y los beneficiarios, CCPS y padres de familia participan.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		

1.- **Malnutrición:** Niñas y niños que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.

2.- **En riesgo de padecerla:** Niñas y niños que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideraran las niñas y niños con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.

3.- **Peso y talla de acuerdo a su edad:** Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas y niños beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud.

4.- **Orientación alimentaria:** El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

5.- **Menú:** El diseño de platillos que conforman un tiempo de comida, fundamentado en los criterios generales de calidad nutricia establecidos por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

6.- **Supervisión:** Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente (situaciones problema), además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

7.- **Capacitar:** Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

8.- **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZO

VO. BO

Ing. Antonio Vite Escudero
Subdirector de Programas Alimentarios del
Sistema DIF Hidalgo

Dr. Marco Antonio León Zaragoza
Director de Alimentación y Desarrollo
Comunitario del Sistema DIF Hidalgo

AUTORIZO

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva



13.4.2 Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
<p>Contribuir al acceso a la alimentación.</p> <p>Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>	<p>(No. Total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios / Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) X 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>
<p>Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición (1) o en riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional.</p>	<p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad respecto al total de niñas, niños y adolescentes beneficiados.</p>	<p>(No. de niñas, niños y adolescentes beneficiados que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas, niños y adolescentes beneficiados) X 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Formato: Base de Datos de beneficiarios c/ peso y talla de acuerdo a su edad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.</p>





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES **INDICADOR** **FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022**

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	INDICADOR	
						COMPONENTES	SUPUESTOS
C.1 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de desayunos escolares calientes entregados, respecto al total de desayunos escolares calientes programados.	(No. de desayunos escolares calientes entregados/ No. total desayunos escolares calientes programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: C2 Concentrado Mun. Beneficiarios con OA, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia acuden a los Programas Alimentarios regionales a retirar los insumos oportunamente.
C.1 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el desayuno escolar caliente, respecto al número total de beneficiarios atendidos con el desayuno escolar caliente	(No. De beneficiarios satisfechos con el desayuno escolar caliente/No. total de beneficiarios atendidos con el desayuno escolar caliente)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: C1 Concentrado Int. mun (Benef. Satisfechos) C1.. Encuesta de satisfacción DC2/2022, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Los beneficiarios atendidos están satisfechos con el programa.
C.2 Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: C2 Reporte de metas OA(Gestiones), emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias acuden a las sesiones de orientación alimentaria
C.2 Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de beneficiarios de desayunos escolares calientes atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria respecto al Total de beneficiarios atendidos con Desayunos Escolares Calientes	(No. de beneficiarios de desayunos escolares calientes atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria del programa desayunos escolares calientes/Total de beneficiarios atendidos con Desayunos Escolares Calientes)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: C2 Concentrado Municipios Beneficiarios con Orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Las personas beneficiarias acuden a las sesiones de orientación alimentaria.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-Julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 12-Julio-2022
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
A1C1. Diseñar menús (5) de los Desayunos Escolares Calientes.	Porcentaje de diseños de menús, respecto al total de diseños programados.	(No. de diseños de menús realizados/No. total de diseños de menús programados)X100	Semestral	Porcentaje	<p>ACTIVIDADES</p> <p>Eficacia</p> <p>Formulario: A1C1 Diseño menús y A1C1 Tarjeta diseño de menús emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.</p> <p>SUPUESTOS</p> <p>Las áreas involucradas se vinculan oportunamente.</p>
A2C1. Entregar recetas de los menús diseñados para Desayuno Escolar Caliente.	Porcentaje de recetas entregadas, respecto al total de recetas programadas.	(No. de recetas entregadas/No. total de recetas programadas)X100	Semestral	Porcentaje	<p>Eficacia</p> <p>Formulario: A2C2 Entrega recetas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.</p> <p>Los recetas son entregados en tiempo y forma por el área responsable de su elaboración.</p>
A3C1. Realizar adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares calientes.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizadas, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programadas.	(No. de adquisiciones de productos alimentarios realizadas/No. total de adquisiciones de productos alimentarios programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	<p>Eficacia</p> <p>Formato: A3C1 Adquisiciones realizadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.</p> <p>El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos.</p>
A4C1. Realizar supervisiones (5) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. de supervisiones realizadas/No. total de supervisiones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	<p>Eficacia</p> <p>Formato: A4C1 Supervisiones realizadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.</p> <p>El clima es favorable para acudir a la supervisión.</p>
A5C1. Capacitar (7) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones operatividad del proyecto realizadas, con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad programadas.	(No. de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas/ No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas)X100	Semestral	Porcentaje	<p>Eficacia</p> <p>Formato: A5C1 Capacitaciones realizadas y A5C1 Lista Capacitación DC, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.</p> <p>Las personas capacitadas acuden a la reunión de capacitación.</p>



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022	
NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
ABC1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (6).	(No. de comités de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités comunitarios de participación social conformados).	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: ABC1 Formato quejas y denuncias comités, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Las y los padres de familia participan.	
ABC1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (6).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados con respecto al número de escuelas beneficiadas con el proyecto.	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: ABC1 Avance actas comité, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Las y los padres de familia participan.	
A7C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. De revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la Información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: A7C1 Inf. Recep y valid, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia entregan la información oportunamente.	
A1C2. Revisar los contenidos de orientaciones alimentaria que tengan perspectiva de género.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas/No. Total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: A1C2 Tarjeta Contenidos Perspectiva Género y A1C2 Cont Pep Género, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	El personal tiene formación en perspectiva de género y existe vinculación entre las áreas involucradas.	
A2C2. Gestionar orientaciones alimentarias.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: A2C2 Gestiones de OA real vs Prog, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2023.	La coordinación entre las áreas involucradas, permite realizar la gestión sin contratiempos.	

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES **FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
A3C2. Realizar acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad	Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta obesidad y sobrepeso del programa desayuno caliente realizadas, respecto a las acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad programadas.	(No. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad del programa desayuno caliente realizadas/No. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad programadas.	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Los beneficiarios participan en las actividades planeadas.

- 1.- Malnutrición: Niñas, niños y adolescentes que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la salud.
- 2.- En riesgo de padecerla: Niñas, niños y adolescentes que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideran las niñas, niños y adolescentes con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.
- 3.-Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas, niños y adolescentes beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud Organización Mundial de la Salud.
- 4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZÓ

VO. BO

Ing. Antonio Vite Escudero
Subdirector de Programas Alimentarios del
Sistema DIF Hidalgo

Dr. Marco Antonio León Zaragoza
Director de Alimentación y Desarrollo
Comunitario del Sistema DIF Hidalgo

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva



14 TRANSPARENCIA

14.1 Difusión

Las reglas de operación de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente que forma parte de la EIASADC 2023, son publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en las páginas web del SEDIFH.

Los apoyos proporcionados por los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente serán etiquetados con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del Sistema DIF Hidalgo e incluirá la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo al Artículo 28" del decreto de "Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, "tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios". Dando cumplimiento a lo solicitado, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la información relativa a este proyecto mediante las presentes reglas de operación.

Con la finalidad de transparentar los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño (UTED), trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

En la página oficial del Sistema DIF Hidalgo se podrá consultar información relativa de los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente.

También se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de transparencia por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 en sus artículos 27 y 28, así como la normativa estatal aplicable.

14.2 Padrones de beneficiarios

El Sistema DIF Municipal deberá integrar un padrón de beneficiarios del programa Desayuno Escolar Frío y uno por el programa Desayuno Escolar Caliente, en el Sistema de Información estadística de beneficiarios (SIEB), realizando el registro de los beneficiarios directos, con los datos solicitados.

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

El Sistema DIF Municipal alimentará el padrón en el SIEB, mediante la captura o actualización permanente, con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del estado de Hidalgo.

14.2.1 Mecánica de captura de Padrón de Beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas, así como transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía se deberá integrar un **Padrón de Beneficiarios** de los Proyectos.

Con la finalidad de validar y aprobar la información del padrón de beneficiarios referente a la CURP, se estableció Convenio de Coordinación mediante oficio UGAJ/DGCC/DGACC/96/2019, con fecha 18 de febrero de 2019, donde



intervinieron la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación y el Gobierno del estado de Hidalgo, por conducto del Sistema DIF Hidalgo, teniendo vigencia indefinida, de acuerdo a la cláusula DÉCIMA SEXTA.

El SMDIF solicita a los CCPS, la documentación conforme al apartado requisitos de selección de beneficiarios en las presentes reglas de operación de las niñas, niños y adolescentes para la integración de expedientes; incluyendo la **Cédula del Beneficiario SIEB** para facilitar la captura del padrón en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.

Los expedientes de la población beneficiaria quedarán bajo resguardo de los SMDIF durante el periodo administrativo, y deberán ser entregados a la administración siguiente.

Con la finalidad de integrar los padrones de la población beneficiaria de los proyectos Desayunos Escolares Frío y Caliente, se procederá a:

- a) Capacitar a personal de los SMDIF responsables de la captura de información, en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios SIEB;
- b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar;
- c) El SMDIF realizará la captura de datos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios en el SIEB, de acuerdo a los centros educativos incluidos en cédula de focalización;
- d) El Sistema DIF Hidalgo verificará y validará la información capturada, para lo cual solicitará de manera mensual expedientes físicos.

14.2.2 Depuración del padrón de personas beneficiarias

Los padrones de personas beneficiarias deberán actualizarse mensualmente, en caso de existir altas y bajas dichos cambios serán en el mes que corresponde, a fin de cumplir con los lineamientos que el SMDIF indica en el modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS.

Con objeto de transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que fue necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, por lo que se emitió un nuevo acuerdo publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales".

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

- I. Se podrán realizar quejas o denuncias ante actos u omisiones de las personas responsables del proyecto y que afecten los intereses de los beneficiarios, si no reciben los apoyos, si no se opera conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, si los apoyos se destinan para otros fines, cuando se perjudica al beneficiario al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo. Por ejemplo, que no los insumos recibidos no estén en buenas condiciones, cuando cobren una cuota de recuperación más alta de la autorizada, etc;
- II. En seguimiento a la denuncia o queja, el área correspondiente realizará una visita de verificación al centro escolar del afectado
- III. De constatar que, efectivamente, existen actos u omisiones se tomarán las medidas pertinentes.

Las quejas y denuncias para una atención adecuada se turnarán a las siguientes instancias según sea el caso:



Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)
Correo electrónico: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Dr. Marco Antonio León Zaragoza

Para más información sobre sus quejas y denuncias, ponerse en contacto con:

L.A. Cristina García Roldán

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3120)
Correo electrónico: cristina.garcia@hidalgo.gob.mx

Subdirección de Programas Alimentarios

Ing. Antonio Vite Escudero

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3058)
Correo electrónico: antonio.vite@hidalgo.gob.mx
Correo electrónico: dif_desayunos_escolares@hidalgo.gob.mx
Correo electrónico: dcdifhgo@gmail.com
Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo

14.4 Calidad en el servicio

Las personas encargadas de brindar servicios en los proyectos Desayuno Escolar Frío y Desayuno Escolar Caliente, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así mismo, se apegan a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

14.5 Mecanismos de corresponsabilidad

Los "SMDIF" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo", como mecanismo de recuperación señalado en el Decreto Número 354 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal del año 2023, alcance diez del 31 de diciembre de 2022.

A) Proyecto Desayunos Escolares Fríos

Por la ración diaria de un desayuno escolar frío, la familia de la niña o el niño deberá aportar al "SMDIF" \$0.60 (sesenta centavos M.N), es decir, \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) a la semana o \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) al mes, como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de las madres, padres o personas que ejercen la tutoría. En tanto que los "SMDIF" aportarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$0.50 (cincuenta centavos M.N), por ración.

B) Proyecto Desayunos Escolares Calientes

Por desayuno escolar caliente, la familia de la niña, niño o adolescente deberá aportar al "SMDIF" \$0.90 (Noventa centavos M.N), es decir, \$4.50 (cuatro pesos 50/100 M.N.) a la semana o \$18.00 (dieciocho pesos 00/100 M.N.) al mes, como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los "SMDIF" aportarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$0.80 (ochenta centavos M.N), por ración.



Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Acciones de Blindaje Electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.



ANEXOS

SISTEMA DIF MUNICIPAL DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO)		LOGO DIF MUNICIPAL
CÉDULA DE BENEFICIARIOS SIEB		
PROGRAMA: _____	Fecha _____	ID _____
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		
CURP _____	RFC _____	
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
FECHA DE NACIMIENTO _____	SEXO _____	ESTADO DE NACIMIENTO _____
HOMBRE () MUJER ()		
PAÍS DE ORIGEN _____	ESTADO CIVIL _____	
DOMICILIO DONDE RESIDE		
ESTADO _____	MUNICIPIO DEL BENEFICIARIO _____	LOCALIDAD DEL BENEFICIARIO _____
TIPO DE ASENTAMIENTO _____	NOMBRE DE ASENTAMIENTO _____	CODIGO POSTAL _____
TIPO DE VIALIDAD _____	NOMBRE DE VIALIDAD _____	
NÚM. EXT. _____	NÚM. INT. _____	DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO _____
ENTRE VIALIDADES: _____	ANTERIOR _____	POSTERIOR _____
		CIUDAD DE ORIGEN _____
EXPEDIENTE SOCIOECONÓMICO		
NIVEL DE ESTUDIOS (DEL BENEFICIARIO): _____		
TIPO DE VULNERABILIDAD SOCIAL: _____		
TIPO DE VULNERABILIDAD FAMILIAR: _____		
PARENTESCO CON EL JEFE DE FAMILIA _____	ES JEFE DE FAMILIA SI () NO ()	
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE _____		
CONDICIÓN ÉTNICA DEL BENEFICIARIO: _____		
HABLA LENGUA INDÍGENA SI () NO ()		FAMILIA INDÍGENA SI () NO ()
LA CASA DEL BENEFICIARIO CUENTA CON: BAÑO () LETRINA ()		
INGRESO FAMILIAR MENSUAL: _____		
De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera parte de una comunidad indígena?		SI () NO ()
De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera afroamericano(a) o afrodescendiente?		SI () NO ()
¿Es persona que abandona el lugar en que nació y llega al Estado para establecerse en él de manera temporal o definitiva?		SI () NO ()
¿En los últimos 3 meses sufrió algún tipo de violencia?		SI () NO ()
DATOS PÚBLICOS		
IMPORTANTE: Especifique si el Beneficiario o Tutor del Beneficiario acepta que sean publicados sus datos en el Padrón de Beneficiarios de Gobierno del Estado de Hidalgo:		
ACEPTA ()	NO ACEPTA ()	
Nombre y firma de quien autoriza o no, que se publiquen los datos:		





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR
DIRECTORIO MUNICIPAL

MUNICIPIO: _____
PRESIDENTA (E) MUNICIPAL _____
TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

PRESIDENTA (E) DEL SMDIF

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____

DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR 2022-2023
DIRECTORIO MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____



RESPONSABLE DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR 2022-2023
DIRECTORIO MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR 2022-2023
DIRECTORIO MUNICIPAL

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO
EN EL DIF MUNICIPAL**

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____



**RESPONSABLE DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000
DÍAS DE VIDA EN EL DIF MUNICIPAL**

TELÉFONO OFICINA: _____
TELÉFONO CELULAR: _____
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR: _____



LOGO 1
MUNICIPIOLOGO 1
SMDIF**L.A.E ZOYLA FLORES GUZMAN**
PRESENTE

Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 144 fracción VIII de la constitución política del Estado de Hidalgo, referente a las obligaciones y facultades conferidas que, como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de (nombre del municipio); se expide el presente **NOMBRAMIENTO** que la acredita como:

*Responsable del Programa Desayuno
Escolar Frío del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la
Familia de (nombre del mpio.), Hgo.
Para el período comprendido del año*

A partir **del 00 de mes de año**. Exhortándole a cumplir responsablemente con el cargo que se le confiere.

ATENTAMENTE**LIC. ROMULO SANCHEZ PEREZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO, HGO.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS
CÉDULA DE RESPONSABLE DE PROGRAMA
CICLO ESCOLAR:

MUNICIPIO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

NOMBRE: _____ SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: _____

CASA: _____

OFICINA: _____ Ext. _____

E-MAIL: _____

DIRECCIÓN PARTICULAR: _____

DIRECCIÓN SMDIF: _____

EXPERIENCIA LABORAL: _____

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y NOMBRAMIENTO



PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA



RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CEDULA DE FOCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESAYUNOS ESCOLARES
CICLO ESCOLAR:

ESTADO: B HIDALGO	Clave Localidad	Nombre Localidad	Marginalidad Social	CCT Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo	Tipo de Centro Educativo	Turno	Modalidad Tipo de Apoyo	MUNICIPIO:		Beneficiarios 2022-2023	Observaciones
									Matrícula Ciclo Escolar 2021 - 2022	Hombres Mujeres Total		
SUB TOTAL												
								EASYO				
								EASYO				
								ICOMUNITARIO				
								EASYO				
								ICOMUNITARIO				
								EASYO				
								EASYO				
								EASYO				
								EASYO				
								EASYO				
Total												

Sello SMDIF

Aprobó

Sello Municipio

Vo. Bo.

Integrantes de la H. Asamblea Municipal
(Nombres y Firmas)

Presidencial/Directora del Sistema Municipal DIF

Presidencia Municipal Constitucional





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR**

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____,
reunidos en las instalaciones de _____, en presencia de las
autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para tratar como único
punto la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social**, éste queda conformado de la siguiente
manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
<input type="text"/>	Presidente (a)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Primer Vocal	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Segundo Vocal	<input type="text"/>

A fin de fortalecer el proyecto **Desayuno Escolar Frío** que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____
Primaria: _____ Clave SEP: _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR 202 -202** involucrándose en las labores organizativas de los **Desayunos Escolares Fríos**, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del Comité Comunitario de Participación Social:

- 1) Verificar que se cuente con el espacio adecuado para el almacenamiento de los desayunos.
- 2) Verificar que los desayunos fríos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado. (El Brik de leche, galletas, mix de frutas deshidratadas y fruta fresca sin aplastar, en buen estado y sin abrir).
- 3) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los desayunos fríos que no es el indicado en las reglas de operación.
- 5) No permitir el incremento de la cuota indicada en las Reglas de Operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.
- 6) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 7) Verificar que el consumo del Desayuno Frío sea dentro de las instalaciones escolares como lo indican las Reglas de Operación.
- 8) Reportar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata.
- 9) Participar en caso de desastres naturales.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:





- 1) Entregar Reglas de Operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
- 2) Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
- 3) Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
- 4) Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa.
- 5) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/u obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
- 6) Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ____ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.

Presidenta (e) o Director (a) del Sistema
Municipal DIF (Nombre,
firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)





Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma, sello)

Segundo vocal
(Nombre, firma, sello)





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE CAPACITACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR

Municipio: _____

--	--

Localidad y Centro Escolar:

--	--

Localidad y Centro Escolar:

--	--

Localidad y Centro Escolar:

--	--

Localidad y Centro Escolar:

--	--

Localidad y Centro Escolar:

--	--

Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNÉTICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal

RECIBO DE





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

MUNICIPIO:

LOCALIDAD

SE RECIBE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA DIF HIDALGO Y DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS, LA CANTIDAD _____ CUADERNILLOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DE COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD
---------------------------	-------------------------------	--	---

RECIBE:

PRESIDENTE:

NOMBRE Y FIRMA

VOCAL 1:

NOMBRE Y FIRMA

VOCAL 2:

NOMBRE Y FIRMA

SISTEMA DIF MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA DE CUADERNILLOS A LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR

Municipio: _____

--	--

Localidad y Centro Escolar: _____

--	--

Localidad y Centro Escolar: _____

--	--

Localidad y Centro Escolar: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNÉTICA

Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Fríos	Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal
--	---





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

5.- ¿Qué actividades realizan como Comité comunitario de Participación Social?

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Recepción y Distribución de raciones alimentarias a beneficiarios | <input type="checkbox"/> Realizar reuniones para corroborar la operatividad del Programa sea de acuerdo a lo establecido en las ROP |
| <input type="checkbox"/> Firma de informe de Distribución Municipal | <input type="checkbox"/> Confirmar que los productos alimentarios se reciban Conforme a lo asignado por el SMDIF en cantidad y Calidad |
| <input type="checkbox"/> Verificar que la cuota de recuperación NO sean incrementada | <input type="checkbox"/> Corroborar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenado en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas, dentro del centro escolar |
| <input type="checkbox"/> Días a beneficiar sean los establecidos | <input type="checkbox"/> Los insumos alimentarios no sean derivados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa |
| <input type="checkbox"/> Derechos y obligaciones de las/los beneficiados | <input type="checkbox"/> Los insumos alimentarios no sean desviados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa |
| <input type="checkbox"/> Que las niñas y los niños beneficiados consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar | |

6.- En las siguientes preguntas señale que piensa sobre las actividades que realiza el Comité de Participación Social

	SI	NO	No Sabe
6.1 ¿El Programa operó correctamente, conforme a las reglas de operación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de Lucro u otros distintos a su objetivo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3 Después de realizar la supervisión del Programa ¿Considera que cumple Con lo que el programa les informó que se les entregaría?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4 ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de Los programas alimentarios, todas las personas cumplen con los requisitos Para ser beneficiarios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.5 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.6 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.7 ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8 ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.- ¿En la elección de integrantes de Comités de Participación Social, tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

SI NO ¿Por qué? _____

8.- ¿Has realizado alguna sugerencia, queja o denuncia?

SI NO

OBSERVACIONES

Nombre cargo y firma del entrevistador/a

Nombre, cargo y firma del/la integrante del Comité de Participación Social





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR**

En el Municipio de **(MUNICIPIO)**, Estado de Hidalgo; siendo las: ___ horas del día ___ del mes de ___ del año ___, reunidos en las instalaciones del Centro Escolar:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____

Primaria: _____ Clave SEP: _____

En presencia de (Autoridades Educativas de la Comunidad, personal del Sistema DIF Municipal, Integrantes del Comité de Participación Social, Madres y Padres de familia) según lista anexa, para tratar como único punto el **COMPROMISO DEL BENEFICIARIO POR PERTENECER AL PADRÓN DEL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR FRÍO.**

Asimismo, tengo conocimiento que la inscripción para que mi hija(o) sea beneficiario se realiza únicamente de manera anual al inicio del Ciclo Escolar.

Me comprometo a que mi hija(o) permanezca dentro de la Matricula del Programa Desayuno Escolar Frío durante el Ciclo Escolar.

Alumna(o): _____

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre de la madre, padre de familia o tutor: _____

Teléfono de Contacto: _____

A la presente deberá anexar copia del INE por ambos lados de la Madre, Padre de Familia o Tutor y esta deberá ser integrada al expediente del beneficiario.





NOMBRE COMPLETO
Presidenta (e) del Sistema Municipal
DIF de _____, Hidalgo.
(Nombre del Municipio, Firma y sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)

Madre, Padre de Familia o Tutor
(Nombre, firma)

Integrante de Comité de Participación Social
(Nombre, cargo, firma)





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PEGADO DE ETIQUETAS
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR

Municipio: _____

--

--

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

--

--

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

--

--

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNÉTICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSUMO DE INSUMOS ALIMENTARIOS
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR

Municipio: _____

--

Localidad y Centro Escolar:

--

Localidad y Centro Escolar:

--

Localidad y Centro Escolar:

--

Localidad y Centro Escolar:

--

Localidad y Centro Escolar:

--

Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNÉTICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



ANEXO
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE

LOGO 1
MUNICIPIO

LOGO 1
SMDIF

L.A.E ZOYLA FLORES GUZMAN

P R E S E N T E

Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 144 fracción VIII de la constitución política del Estado de Hidalgo, referente a las obligaciones y facultades conferidas que, como Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de (nombre del municipio); se expide el presente **NOMBRAMIENTO** que la acredita como:

*Responsable del Programa Desayuno
Escolar Caliente del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la
Familia de (nombre del mpio.), Hgo.
Para el periodo comprendido del año*

A partir del 00 de mes de año. Exhortándole a cumplir responsablemente con el cargo que se le confiere.

ATENTAMENTE

LIC. ROMULO SANCHEZ PEREZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO, HGO.**



CÉDULA DE RESPONSABLE



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CÉDULA DE RESPONSABLE DE PROGRAMA
CICLO ESCOLAR: _____

MUNICIPIO: _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____

NOMBRE: _____ **SEXO:** _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: _____

CASA: _____

OFICINA: _____ Ext. _____

E-MAIL: _____



DIRECCIÓN PARTICULAR: _____

DIRECCIÓN SMDIF: _____

EXPERIENCIA LABORAL: _____

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y NOMBRAMIENTO

PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA



Vo.Bo. SEDIF





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR:**

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____,
reunidos en las instalaciones de _____, en presencia
de las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres
de Familia, para tratar como único punto la elección democrática del **Comité Comunitario
de Participación Social**, éste queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
<input type="text"/>	Presidente (a)	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Primer Vocal	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Segundo Vocal	<input type="text"/>

A fin de fortalecer el proyecto Desayuno Escolar Caliente que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ **Clave SEP:** _____

Primaria: _____ **Clave SEP:** _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR** _____, involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares Calientes, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del Comité Comunitario de Participación Social:

- 1) Verificar que se cuente con el espacio adecuado para el almacenamiento de los desayunos.
- 2) Verificar que los desayunos calientes se reciban conforme a lo asignado y en buen estado. (vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas y fruta fresca de temporada y un vaso de agua simple de 250 ml.).
- 3) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los desayunos calientes que no es el indicado en las reglas de operación.
- 5) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.
- 6) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 7) Verificar que el consumo del Desayuno Caliente sea dentro del comedor escolar como lo indican las reglas de operación.
- 8) Reportar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata





- 1) Participar en caso de desastres naturales.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa

5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:

Niñas, niños y adolescentes con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad detectados con base al censo de peso y talla

- I. Que se encuentren inscritos en el ciclo escolar vigente en planteles oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria del Sistema Educativo Nacional, en el Estado de Hidalgo
- II. Que asistan a centros educativos indígenas y CONAFE
- III. Que asistan a centros educativos generales de nivel preescolar, primaria y telesecundarias ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación;
- IV. Que presenten malnutrición o inseguridad alimentaria inscritos en nivel preescolar y primaria que habiten en zonas urbanas, suburbanas y rurales se deberán considerar como candidatos de atención.

6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.



<p>_____ Presidenta (e) o Director (a) del Sistema Municipal DIF (Nombre, firma, sello)</p>	<p>_____ Autoridad Educativa (Nombre, firma, sello)</p>
<p>Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social</p>	
<p>_____ Presidente (a) del Comité de Participación Social (Nombre, Firma, Sello)</p>	
<p>_____ Primer Vocal (Nombre, firma, sello)</p>	<p>_____ Segundo vocal (Nombre, firma, sello)</p>

Publicación electrónica





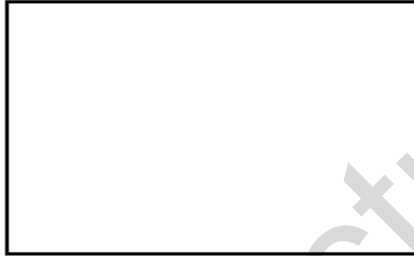
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DESAYUNO CALIENTE**

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN A COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Municipio: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA AL CORREO dcdifhgo@gmail.com

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos
Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF
Municipal





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DESAYUNO CALIENTE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ENTREGA DE CUADERNILLOS A COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Municipio: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA AL CORREO dcdlfhgo@gmail.com

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos
Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF
Municipal





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CICLO ESCOLAR:

En el Municipio de _____, Estado de Hidalgo; siendo las: ____ horas del día ____
del mes de _____ del año _____, reunidos en las instalaciones del Centro Escolar:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____

Primaria: _____ Clave SEP: _____

Secundaria: _____ Clave SEP: _____

En presencia de Autoridades Educativas de la Comunidad, personal del Sistema DIF Municipal, Integrantes del Comité de Participación Social, madres, padres y tutores de familia se reúnen para tratar como único punto el **COMPROMISO DE QUE MI HIJA (O) SE INTEGRE AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES.**

Me comprometo a que mi hija(o) permanezca dentro de la Matrícula del Programa Desayunos Escolares Calientes durante el Ciclo Escolar 2022-2023.

Alumna(o): _____

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre de la madre, padre de familia o tutor: _____

Parentesco con el menor beneficiado: _____

Teléfono de Contacto: _____

Asimismo, tengo conocimiento que la inscripción para mi hija (o) sea beneficiario se realiza únicamente de manera anual al inicio del ciclo escolar.

A la presente deberá anexar copia del INE por ambos lados de la Madre, Padre de Familia o Tutor y esta deberá ser integrada al expediente del beneficiario.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CARTA COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CICLO ESCOLAR**

NOMBRE COMPLETO

**Presidenta (e) del Sistema Municipal
DIF de _____, Hidalgo.**

(Firma, sello)

Autoridad Educativa

(Nombre, firma, sello)

Madre, Padre de Familia o Tutor

(Nombre, firma)

**Integrante de Comité de Participación
Social**

(Nombre, cargo, firma)

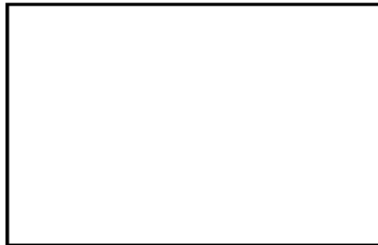




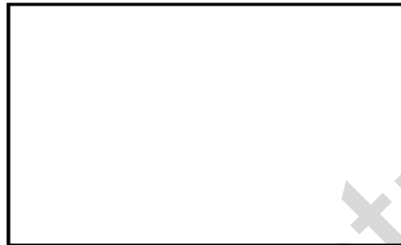
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DESAYUNO CALIENTE**

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE PEGADO DE ETIQUETAS

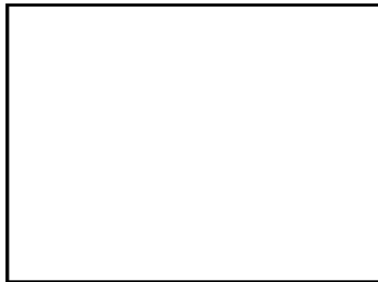
Municipio: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____



Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA AL CORREO dcdlfhgo@gmail.com

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos
Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF
Municipal





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
COMEDORES ESCOLARES
CICLO ESCOLAR:

NOMBRE-MUNICIPIO	NOMBRE- LOCALIDAD	CVE LOCALIDAD	CCT CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	No. DE BENEFICIARIOS	HOMBRES	MUJERES	COMEDOR ESCOLAR	NUM. DE COMITES	NUM. DER PARTICIPANTES ANTES	HOMBRES	MUJERES





SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
RECIBO DE ENTREGA DE MENÚS

FECHA DE ENTREGA: _____ MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

ÍNDICE DE MARGINALIDAD: _____

Recibí Recetario y Menú del Programa Desayunos Escolares Calientes:

PREESCOLAR: _____ CLAVE: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: _____



Evidencia Fotografica



Sello de la escuela

PRIMARIA: _____ CLAVE: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: _____



Evidencia Fotografica



Sello de la escuela



SELLO SMDIF

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL SMDIF





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
REPORTE MENSUAL DE DISTRIBUCIÓN

Mes:	
Municipio:	
Localidad:	

¡IMPORTANTE: Responsable del Municipio del Programa Desayunos Escolares Calientes, de acuerdo a reglas de operación vigente, deberá entregar este reporte los primeros 5 días de cada mes, debidamente sellado y firmado. Solo se aceptaran sellos de las escuelas beneficiadas.

Nombre del Preescolar atendido:	
Niños	Niñas

Nombre de la Primaria atendida:	
Niños	Niñas

Niños Indígenas en Preescolar	
Niños	Niñas

Niños Indígenas en Primaria	
Niños	Niñas

Insumos	Unidad de Medida	Semana: 1	Semana: 2	Semana: 3	Semana: 4
		Días	Días	Días	Días
		Periodo:	Periodo:	Periodo:	Periodo:
Jitomate tipo huage/bola	Kilo				
Calabaza tipo italiana/bola categoría México extra	Kilo				
Chayote sin espinas tipo orizaba categoría México extra	Kilo				
Ejote fresco categoría México extra	Kilo				
Pepino México extra	Kilo				
Chicharos frescos	Kilo				
Zanañoria tipo celaya	Kilo				
Naranja fruta de temporada	Kilo				

Leche descremada ultra pasteurizada adicionada con vitamina A y D	Litra				
Arroz súper extra bolsa de 500 g	Bolsa				
Atún aleta amarilla en agua lata de 140 g drenada de 100g	Lata				
Avena en hojuelas categoría primera bolsa de 500 g	Bolsa				
Frijol negro tipo bola categoría primera bolsa de 500 g	Bolsa				
Carbanzo seco categoría primera bolsa de 500 g	Bolsa				
Lenteja en grano categoría primera bolsa de 500	Bolsa				
Copa de pasta integral paquete de 200 g	Bolsa				
Cardina en salsa de tomate lata de 425 g, masa drenada de 280 g	Lata				

Nota: No olvidar que deberá incluir memoria Fotográfica en el siguiente formato, así como las fotografías originales al correo de Desayunos Calientes (dcdfhgo@gmail.com)

NOMBRE, CARGO DEL RESPONSABLE QUE ENTREGA POR SMDIF

NOMBRE, CARGO Y SELLO DE PRESIDENTA/ DIRECTORA DEL SMDIF

NOMBRE COMPLETO, FIRMA CONTRALORIA MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL COMITE.

Anexar copia RE por ambos Lados



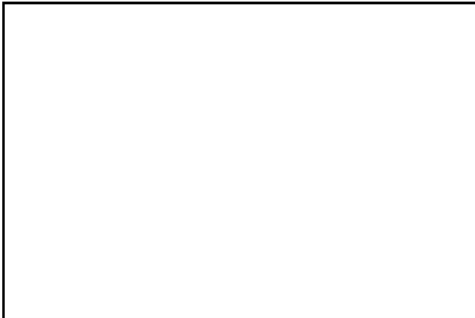


**DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE**

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
CONSUMO DE INSUMOS**

Municipio: _____

Localidad: _____



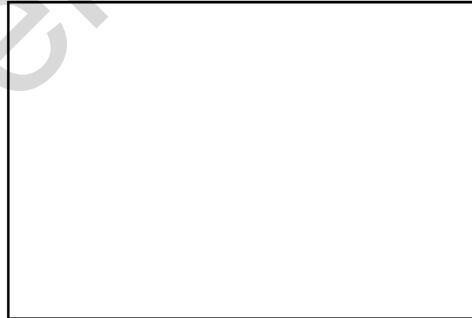
Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



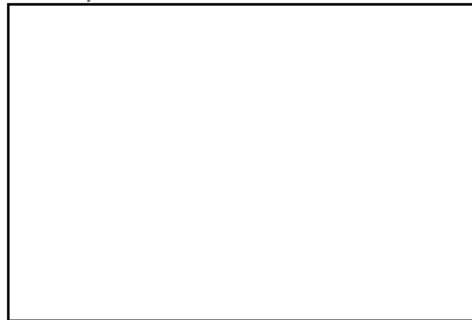
Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:



Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Calientes

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF
Municipal





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
SOLICITUD DE BAJA DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA ALIMENTARIO
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR:**

**(NOMBRE COMPLETO)
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE (MUNICIPIO), HIDALGO.**

Estimado Presidente (a) Municipal:

Sea esta carta portadora de mis saludos y deseándole éxitos en su admirable labor, me permito solicitar la **baja definitiva** de mi **HIJA(O):** _____ del **Programa Desayuno Escolar Caliente** para el Ciclo Escolar _____, quien se encuentra inscrito en:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____
Primaria: _____ Clave SEP: _____

El motivo de esta decisión es:

Asimismo, tengo conocimiento que la inscripción para que mi hija(o) sea beneficiario se realiza únicamente de manera anual al inicio del Ciclo Escolar.

Espero que mi petición sea atendida de la mejor manera y pueda ayudarme con los trámites correspondientes. Quedo de usted para cualquier asunto.

NOTA: A la presente solicitud deberá anexar copia de INE por ambos lados del Padre, Madre o Tutor.

A T E N T A M E N T E

Padre, Madre o Tutor

(Nombre completo y firma)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan las reglas de operación de estos proyectos publicadas con anterioridad.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario conjuntamente con la persona encargada de los proyectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/15 se aprueba el Proyecto.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA**

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA ESTATAL
RÚBRICA**

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA**

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA**

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA**

COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/15 que aprueba las Reglas de Operación del Proyecto denominado "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES" PERTENECIENTE A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC 2023), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-

